

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en los puntos kilométricos 36 al 71 de la N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga».

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en los puntos kilométricos 36 al 71 de la N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», y ordenado su inclusión en el Plan de Expropiaciones para el año 1967.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo para el periodo 1964/1967, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y sus correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios que más abajo se indican, como asimismo a los posibles desconocidos, que deberán personarse el día 14 de diciembre próximo en los lugares y a las horas que asimismo se señalan para, sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa de ocupación de sus respectivas fincas pertenecientes a los términos municipales de Vejer de la Frontera y Barbate de Franco, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por esta expropiación.

Relación de propietarios afectados y terrenos ocupados a los mismos

1. Término municipal de Vejer de la Frontera:
 1. Agropecuaria «El Torero, S. A.»: 37.386,15 metros cuadrados.
 2. Doña Socorro Mantilla de los Ríos y doña Socorro, doña Rosario y doña Milagros Ureña Mantilla: 10.895,28 metros cuadrados.
 3. Don Juan Rodríguez Muñoz: 333,05 metros cuadrados.
 4. Don Francisco y don Manuel Melero Leal: 4,50 metros cuadrados.
 5. Don José Infante García de Tejonero: 118,50 metros cuadrados.
 6. Don Francisco Sánchez Crespo: 972,25 metros cuadrados.
 7. Don Francisco Rodríguez Melero: 41,25 metros cuadrados.
 8. Don Luis Tejonero Sánchez: 445,20 metros cuadrados.
 9. Don Luis Tejonero Sánchez: 257,85 metros cuadrados.
 10. Don Juan Medina Pérez: 316,60 metros cuadrados.
 11. Don Diego Quintero Ramírez: 98,20 metros cuadrados.
 12. Don José Gallardo Montesinos: 78 metros cuadrados.
 13. Don Sebastián Duarte Castro: 127,50 metros cuadrados.
2. Término municipal de Barbate de Franco:
 1. Dirección General de Ganadería: 157,90 metros cuadrados de cañada.
 2. Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz: 103,50 metros cuadrados del camino a Zahara.
 3. Don Sebastián Duarte: 157,50 metros cuadrados.
 4. Don Juan, don Pedro y don Ramón Sánchez Enciso: 1.197,18 metros cuadrados.
 5. Don Francisco Tejonero Sánchez: 428,11 metros cuadrados.
 6. Hazas de Suerte del Común de Vecinos de Barbate de Franco: 1.439,01 metros cuadrados.
 7. Hazas de Suerte del Común de Vecinos de Barbate de Franco: 1.905,72 metros cuadrados.
 8. Doña Josefa Romero Romero: 339,99 metros cuadrados.
 9. Señora viuda de Crespo Manzanares: 2.303,31 metros cuadrados.
 10. Don Salvador Romero Romero: 4.880,59 metros cuadrados.
 11. Dirección General de Ganadería: 134,45 metros cuadrados de cañada.
 12. Dirección General de Ganadería: 5.349,21 metros cuadrados de cañada.
 13. Señora viuda de Crespo Manzanares: 3.853,35 metros cuadrados.
 14. Hazas de Suerte del Común de Vecinos de Barbate de Franco: 834,55 metros cuadrados.
 15. Hazas de Suerte del Común de Vecinos de Barbate de Franco: 6.166,46 metros cuadrados.

16. Dirección General de Ganadería: 1.768,12 metros cuadrados de cañada.
17. Hazas de Suerte del Común de Vecinos de Barbate de Franco: 172,21 metros cuadrados.
18. Doña María Jayme González de Quevedo: 10.160,88 metros cuadrados.
19. Doña María Jayme González de Quevedo: 9.582,15 metros cuadrados.
20. Herederos de don Carlos Núñez Manso: 1.251 metros cuadrados.

Los propietarios de los terrenos del término municipal de Vejer de la Frontera deberán encontrarse en el Ayuntamiento de dicha ciudad a las diez (10) horas y los de este último término municipal deberán encontrarse en el Ayuntamiento de Barbate de Franco a las doce (12) horas.

Cádiz, 13 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.507-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Travesía de Asúa. Carretera BI-104, camino de Bilbao a Asúa».

Declarada de urgencia la ocupación de los terrenos precisos para la ejecución de las obras de «Travesía de Asúa. Carretera BI-104, camino de Bilbao a Asúa», por encontrarse comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día 28 de los corrientes, a las horas que se indican al final, comparezcan en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Bilbao, 10 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martín-Muñio.—5.522-E.

RELACION QUE SE CITA

A las diez horas

Finca número 1:

Propietario: Indumental.
Superficie: 116,80 metros cuadrados.
Linderos: N., propios; S., carretera BI-104; E., carretera BI-104 y ría de Asúa, y O., propios

Finca número 3:

Propietario: Indumental.
Superficie: 185,60 metros cuadrados.
Linderos: N., hermanos Libano; S., carretera BI-104 y hermanos Egusquiza; E., carretera BI-104 y hermanos Libano, y O., propios.

Finca número 2:

Propietarios: Hermanos Egusquiza.
Superficie: 449,60 metros cuadrados.
Linderos: N., propios; S., carretera BI-104; E., carretera BI-104, y O., propios.

A las once horas

Finca número 4:

Propietarios: Don Félix, doña María, don Julián, don José Antonio y don Jesús Libano Urrutia.
Superficie: 147,50 metros cuadrados.
Linderos: N., F. C. Suburbanos; S., Indumental; E., carretera BI-104, y O., propios.

Finca número 5:

Propietario: F. C. Suburbanos.
Superficie: 100,65 metros cuadrados.